




# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

<b>Administración.</b> —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.</b> — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	<b>Lunes, 19 de abril de 2004</b>  <b>Núm. 89</b>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1"> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIÓNES</b>  0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					

## SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno .....	1	Administración Local .....	6
Diputación Provincial .....	3	Administración de Justicia .....	19
Administración General del Estado .....	3	Anuncios Particulares .....	—
Administraciones Autonómicas ....	—	Anuncios Urgentes .....	24

### Subdelegación del Gobierno en León

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona:

Nº Expte.	Inculpados	Domicilio	Precep. infringidos	Sanción prevista
LE-1416/2003	José Manuel Castañeda de Paz	Valladolid, calle Palacio Valdés nº 8-1-0	Art. 25.1 Ley O 1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	300,51 euros
LE-1447/2003	Luis Crusat Oller	Reus (Tarragona) Plaza Joan Rebull nº 2-AT	Art. 25.1 Ley O 1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	90,00 euros
LE-1484/2003	Jorge Prieto Aguado	León calle Cinco de Mayo, nº 5-5º A	Art. 25.1 Ley O 1/92, Prot. Seguridad Ciudadana	90,00 euros
LE-82/2004	Juan Anejo Marcilla	Oteruelo (León) calle Calvo Sotelo, 17	Arts. 6 y 7 Ley O 1/92, y Art. 165.1.b) Reglamento de Armas	70 euros

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en este Centro a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

León, 18 de marzo de 2004.—El Subdelegado del Gobierno, Joaquín Tejedor Gancedo.

2416



Por esta Subdelegación del Gobierno se han resuelto, en el ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de sanciones de multa que se indica, por infracción de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre:

Expte.	Nombre y apellidos	Domicilio	Precepto infringido	Sanción impuesta
LE-1787/2003	Jesús Ángel González Ibáñez	Palencia, avenida Cuba, nº 17, bajo	Art. 174 Ley Ordenación T.T., 299.3.4 Rgto. T.T.	40,00 euros

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados de acuerdo con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, recurso de alzada ante el Delegado del Gobierno en Castilla y León, pudiendo presentarlo bien directamente ante dicho órgano o bien a través de la Subdelegación del Gobierno en León (Unidad de Fomento), todo ello de conformidad de lo dispuesto en los artículos 114 y 115, en relación con el 107.1 de la citada Ley 30/1992, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica.

León, 18 de marzo de 2004.—El Subdelegado del Gobierno, P.S. el Secretario General, Joaquín Tejedor Gancedo.

2417

21,60 euros

\*\*\*

Intentado el trámite de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio se comunica a la empresa Comercializadora Berciana de Pizarras, S.A., cuyo último domicilio conocido fue en Cubillos del Sil, Avda. Severo Gómez Núñez, núm. 12-1º, en aplicación del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

“En uso de las facultades que me confieren los arts. 2.1 y 6.1 de la referida Ley Orgánica y arts. 7.3, 190 y 208 del R.D. 230/98 mencionado, he resuelto: Revocar las precitadas autorizaciones otorgadas a dicha empresa para consumidora habitual de explosivos y para seis depósitos auxiliares de distribución de explosivos en las fechas 14 de octubre de 1999 y 22 de mayo de 2001, respectivamente, que se declaren extinguidas y sin valor alguno”.

Del mismo modo, se participa que el texto íntegro de la citada resolución se encuentra a disposición del interesado en las oficinas de esta Subdelegación del Gobierno en León, donde podrá ser examinada.

León, 12 de marzo de 2004.—El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

2347

16,00 euros

\* \* \*

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, de las propuestas de resolución formuladas en los expedientes sancionadores por infracción a la normativa que se menciona:

Nº EXPTE.: LE-1381/2003.

NOMBRE Y APELLIDOS: Óscar García Caminero.

DOMICILIO: León, c/ Fernández Ladreda, 22-4º Izda.

PRECEPTOS INFRINGIDOS: Art. 26.i) Ley O. 1/92, de Prot. Seguridad Ciudadana.

SANCIÓN PROPUESTA: 60,00 euros.

El texto completo de las respectivas propuestas de resolución se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, estas propuestas de resolución se cursarán inmediatamente al órgano competente para resolver el procedimiento, junto con todos los documentos obrantes en el mismo, conforme a lo establecido en el Art. 49.1 y 3 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

León, 5 de marzo de 2004.—El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

2027

22,40 euros

#### Jurado Provincial de Expropiación Forzosa

Expediente: 030370.

Obra: Camino de Santiago, coincidente con la CN-601 de un paso superior en la senda peatonal. Clave: CS-LE-05.

Administración expropiante: Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental.

Finca: 10. Polígono: 205, parcela: 6.

T.M.: Mansilla de las Mulas.

Propietario: María Elena Gutiérrez López.

Intentada la notificación en su domicilio de León, y por no haberse podido practicar, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar al expropiado citado, se hace público el justiprecio acordado en sesión de 6 de febrero de 2004, sin perjuicio de que puedan comparecer en la Secretaría de este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, sita en la plaza de la Inmaculada, número 6, de León, a fin de darle traslado íntegro de la referida resolución.

—Valor del suelo:

—125 m<sup>2</sup> x 0,75 euros/m<sup>2</sup>: 93,75 euros.

—5% de premio de afección: 4,68 euros.

Total: 98,43 euros.

León, 5 de marzo de 2004.—El Secretario del Jurado, Víctor Monroy Lobato.

2024

19,20 euros

#### Unidad de Fomento

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a la persona relacionada más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona.

Nº Expte.: LE-81-2004.

Nombre y apellidos: Antonio Reyes García.

Domicilio: C/ Violeta, número 13. Alcalá del Río (Sevilla).

Precep. infringido: Art. 293.1.11. Rgto. LOTT.

Sanción prevista: 31 euros.

El texto completo del acuerdo de iniciación se encuentra en la Subdelegación del Gobierno (Unidad de Fomento, plaza de Regla, 2, 1º izquierda, León) a disposición del interesado. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, puede aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, el acuerdo podrá ser considerado propuesta de resolución, conforme a lo establecido en el art. 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del mismo.

León, 15 de marzo de 2004.—El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

2290

23,20 euros

\* \* \*

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo, con indicación del último domicilio conocido, en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación, que se ha acordado la iniciación de expediente sancionador por infracción de la normativa que se menciona:

Nº EXPTE.: LE-1958/2003.

NOMBRE Y APELLIDOS: Fernando Fornells Larralde.

DOMICILIO: Ponferrada (León). C/ Cádiz, nº 9-1º.

PRECEPTO INFRINGIDO: Art. 293.1.11 Reglamento L.O.T.T.

SANCIÓN PREVISTA: 60,00 euros.

El texto completo de los respectivos acuerdos de iniciación se encuentra en la Subdelegación del Gobierno (Unidad de Fomento, plaza de Regla, 2-1º Izda.) a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden los mismos aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen conveniente y, en su caso, proponer prueba, concretando los medios de que pretendan valerse. De no efectuar alegaciones en dicho plazo, los acuerdos podrán ser considerados propuestas de resolución, conforme a lo establecido en el Art. 13.2 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los Arts. 18 y 19 del mismo.

León, 2 de marzo de 2004. El Subdelegado del Gobierno, Víctor Núñez García.

2116

23,20 euros

## Excma. Diputación Provincial de León

### SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

#### Demarcación de León

DON JUAN E. CUETO PÉREZ, Recaudador en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación Provincial de León.

HAGO SABER: Que de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), modificado por Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, se ha iniciado por parte de esta Unidad Administrativa de Recaudación el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo reseñados, propiedad del deudor

FRANCISCO JOSE GUTIÉRREZ MATEOS N.I.F. 09712363S.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del mencionado artículo 150, pueden presentarse ofertas, siendo el importe mínimo admisible de 8.972,00 euros, por ser el tipo de subasta:

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en esta Oficina de Recaudación, sita en León, calle Las Fuentes nº 6, 1ª planta.

Las ofertas se admitirán desde el día de la publicación del presente anuncio hasta el día 17 de agosto de 2004, inclusive.

#### DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A ENAJENAR:

URBANA: CASA sita en calle La Iglesia, 12, de LA ROBLA. Tiene una superficie el suelo de 98 m<sup>2</sup>. Y una superficie construida de 148 m<sup>2</sup>. Linda: derecha, Mª Luz Gutiérrez Álvarez; izquierda, Antonio Pérez Álvarez, y fondo, Manuel Arias García.

INSCRITA en el Centro de Gestión Catastral con la referencia catastral 5123506TN8452S0001PY.

No se conocen cargas sobre el inmueble embargado.

León, 24 de febrero de 2004.-Firma (ilegible).

2012

24,00 euros

#### Demarcación de Ponferrada

#### CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

Don Félix Arroyo Ballesteros, Recaudador en la Demarcación de Ponferrada, del Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que no habiendo resultado posible practicar notificación al deudor, por causas no imputables a esta oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, 28 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se cita para que comparezca por sí o por medio de representante en el lugar y dentro del plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que les afecta y que asimismo se indican.

#### LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA:

El interesado o su representante deberá comparecer, para ser notificado, en las Oficinas de esta Demarcación Recaudatoria, sitas en Ponferrada, calle Río Urdiales, 21-2ª planta, en el plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Procedimiento: Gestión Recaudatoria.

ÓRGANO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: Demarcación Recaudatoria de Ponferrada, de la Excma. Diputación Provincial de León.

ACTUACIÓN QUE SE PRETENDE NOTIFICAR: Acto administrativo de derivación de responsabilidad subsidiaria al administrador de la sociedad Sala Exencia, S.L.

Contribuyente al que se cita para ser notificado:

Deudor: Ángel Calleja Fernández.

NIF: 9.970.376 Z.

Ponferrada, 8 de marzo de 2004.-El Recaudador, Félix José Arroyo Ballesteros.

2078

28,80 euros

#### Demarcación de Cistierna

#### CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

D. ÁNGEL LUIS VALDÉS GONZÁLEZ, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Cistierna del Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación Provincial de León.

HACE SABER: Que no habiendo resultado posible practicar notificación al interesado o a su representante, por causas no imputables a esta oficina Recaudatoria, intentada por dos veces consecutivas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, 28 de diciembre, General Tributaria (según redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre), mediante el presente anuncio se cita al contribuyente abajo relacionado, para que comparezca por sí o por medio de representante en el lugar y dentro del plazo que a continuación se indica, a fin de que le sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento tributario que le afecta y que asimismo se especifica.

#### LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA:

El interesado o sus representantes deberán comparecer, para ser notificados, en la Oficina de esta Demarcación Recaudatoria, sita en la plaza del Ayuntamiento, nº1 bajo, de CISTIerna, en el plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles que de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

ÓRGANO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Demarcación Recaudatoria de CISTIerna, de la Excma. Diputación Provincial de León.

#### ACTUACIÓN QUE SE PRETENDE NOTIFICAR:

NOTIFICACIÓN DEL TÍTULO EJECUTIVO, PROVIDENCIA DE PREMIO Y REQUERIMIENTO DE PAGO.

INTERESADOS A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS:

Promociones Valverán S.L.

CIF.B24396749.

VALDELA FUENTE.

En Cistierna, a 25 de febrero de 2004.-EL RECAUDADOR, Ángel Luis Valdés González.

2011

31,20 euros

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Duero

### Secretaría General

El Ayuntamiento de Matallana de Torío con domicilio en Avenida de la Constitución número 17, 24836 Matallana de Torío (León), CIF P-2410000-J, solicita autorización para corta de árboles en el cauce del arroyo Robles, localidad de Robles de la Valcueva, t.m. Matallana de Torío (León).

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

La autorización solicitada comprende la corta de 22 chopos, situados en el cauce del arroyo Robles. El perímetro es de 1,55 m de media.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por RD 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de veinte días,



contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Matallana de Torío (León), o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5, Valladolid, hallándose de manifiesto el expediente de referencia ABC 1735/03-LE A-92, en la Comisaría de Aguas de esta Confederación (Oficina Destacada), calle Burgo Nuevo, 5, León.

Valladolid, 20 de febrero de 2004.—El Secretario General, Ricardo Rodríguez Montejo.

1707

19,20 euros

\* \* \*

Con esta fecha el Excmo. señor Presidente ha dictado la siguiente resolución:

“Asunto: Resolución.

Examinado el expediente CP-24158-LE A-62, incoado a instancia de don Miguel Nieto García, con domicilio en 24722 Santa Colomba de Somoza (León), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1,19 l/seg. en t.m. de Santa Colomba de Somoza (León), con destino a abastecimiento público de Rabanal del Camino (León).

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizada en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características y condiciones:

Características:

Unidad hidrogeológica: 12.

Clase y afección de aprovechamiento: Sondeo con un diámetro de 0,30 m y una profundidad de 250 m, revestido con tubería de acero. No existen aprovechamientos próximos.

Nombre del titular y DNI: Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, CIF P-2415500-D.

Parcela, Polígono, término y provincia de la toma y de la superficie regable: La Forca en Rabanal del Camino, t.m. de Santa Colomba de Somoza (León).

Caudal máximo en litros por segundo: 3,55.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 0,71.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: 9 CV electrobomba.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 14.628.

Otros usos: Abastecimiento público de Rabanal del Camino (León).

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

Condiciones:

Primera.- Se concede al Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, CIF -2415500-D, autorización para extraer del acuífero 12 un caudal total continuo equivalente de 0,71 l/seg., en término municipal de Santa Colomba de Somoza (León), con destino a abastecimiento público de Rabanal del Camino (León) y un volumen máximo anual de 14.628 m<sup>3</sup>.

Segunda.-La Administración se reserva el derecho de exigir al titular de la captación las instalaciones o dispositivos de control en la toma que permitan asegurar que sólo se derivarán los caudales y volúmenes inscritos, siendo por cuenta del titular las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

En todo caso el titular deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 10/2001 de 5 de julio del Plan Hidrológico Nacional en lo

referente a instalación y mantenimiento de medios de medición e información de los caudales utilizados, en el plazo máximo señalado (26-07-2005) en su disposición adicional duodécima.

El titular del aprovechamiento vendrá obligado a facilitar al personal de la Administración o persona autorizada por el organismo de cuenca, el control y la toma de muestras relacionadas con la calidad de las aguas.

Tercera.- Las obras deberán iniciarse en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, y deberán finalizarse en el plazo de un año a partir de dicha fecha. El titular de la concesión deberá comunicar a la Confederación Hidrográfica del Duero el inicio de las obras.

Las obras se ajustarán a la documentación que ha servido de base a la petición, no pudiendo variarse ninguna de las características de este aprovechamiento ni modificarse sus obras e instalaciones ni dedicarse a otro uso o fin distinto del concedido sin obtener previamente la necesaria autorización administrativa de la Confederación Hidrográfica del Duero, incurriendo en caducidad en caso de incumplimiento.

Cuarta.-El caudal y volumen fijados en las características serán considerados como máximos, no respondiendo la Confederación Hidrográfica del Duero de su cantidad ni de su calidad sea cual sea la causa de la disminución de las mismas.

Quinta.-La inspección de las obras e instalaciones durante la construcción y en el periodo de explotación del aprovechamiento se realizará por la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen.

Terminadas las obras y previo aviso del concesionario, se realizará el reconocimiento final de las mismas. Del citado reconocimiento se levantará el acta correspondiente, siendo la fecha de aprobación del acta la que inicie el plazo concesional.

Sexta.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la autoridad competente.

Séptima.-En las concesiones para riego el agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación independiente de ésta.

Octava.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente.

Novena.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

En el caso de que las superficies a regar queden dominadas en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, se caducará la concesión, pasando a integrarse dichas superficies en la nueva zona regable y quedando sujetas a las nuevas normas económico-administrativas que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las comunidades de usuarios que la Administración apruebe.

Décima.-El concesionario vendrá obligado al abono de las tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

Asimismo al Administración podrá establecer un canon por las obras de recarga que sean financiadas total o parcialmente por el Estado, a los beneficiarios de las mismas.

Undécima.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos del texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por RDL 1/2001, de 20 de julio (BOE 24-07-2001), que le sean de aplicación.

Duodécima.- El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica complementaria



06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en BOE de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el RD 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir a esta Confederación Hidrográfica el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Decimotercera.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o en su defecto lo estipulado en el Texto Refundido de la Ley de Aguas.

Decimocuarta.- En el caso de que las aguas se destinen al abastecimiento, el titular del aprovechamiento vendrá obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimoquinta.- Esta concesión caducará por incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en el Texto Refundido de la Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986, modificado por el RD 606/2003, de 23 de mayo.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del texto refundido de la Ley de Aguas, esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (sede de Valladolid) o ante la de la Comunidad Autónoma a que pertenezca su domicilio, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de recepción de la presente, pudiendo si lo desea entablar previamente recurso de reposición ante esta Confederación en el plazo de un mes contado a partir de la misma fecha, en los lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14).

El Presidente, José Carlos Jiménez Hernández".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Técnico, Juan Carlos García Saldaña.

873

96,00 euros

## Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

### INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06471.

CA-16-04.

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.

NIF nº: A 78003662.

Domicilio: Cr. de Fabero, s/n, Columbrianos 24490, Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Sil.

Punto de emplazamiento: Línea Compostilla-Villablino.

Término municipal y provincia: Palacios del Sil (León).

Destino: Corta y desbroce de árboles. Ambas márgenes.

Breve descripción de las obras:

Se pretende realizar una corta y desbroce de 130 árboles de la especie chopo, 15 alisos y 95 sauces, con un diámetro aproximado de 10 cm.

La zona está afectada por la línea 220 kV Compostilla-Villablino en el t.m. de Palacios del Sil (León).

Se advierte de la posibilidad de que otras personas presenten solicitudes de cortas en competencia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Palacios del Sil, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

1549

20,00 euros

\*\*\*

### INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06189.

O-75-03.

Asunto: Solicitud de autorización para construcción de obra de drenaje en dominio público hidráulico.

Peticionario: Aglomerados y Construcciones Valdeorras, S.A.

NIF nº: A 32008039.

Domicilio: Cr. Vegamolinos, 156, 32300 O Barco de Valdeorras (Ourense).

Nombre del río o corriente: Arroyos afluentes del río Cabrera.

Punto de emplazamiento: Sotillo de Cabrera.

Término municipal y provincia: Benuza (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Consisten en la construcción de tajeados de hormigón de 0,80 metros de diámetro con sus correspondientes soleras y aletas, y afirmado de la carretera.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Benuza, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

1362

18,40 euros

\*\*\*

### INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06470.

CA-15-03.

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.

NIF número: A 78003662.

Domicilio: CR. de Fabero, s/n, Columbrianos 24490, Ponferrada (León).

Nombre del río o corriente: Sil.

Punto de emplazamiento: Línea Cornatel-Quereño.

Término municipal y provincia: Puente de Domingo Flórez (León).

Destino: Corta y desbroce de árboles. Ambas márgenes.

Breve descripción de las obras:

Se pretende realizar una corta y desbroce de 195 árboles de la especie chopo, 10 alisos y 81 sauces, con un diámetro aproximado de 10 cm.

La zona está afectada por la línea 220 kV Cornatel-Quereño, en el t.m. de Puente de Domingo Flórez (León).

Se advierte de la posibilidad de que otras personas presenten solicitudes de cortas en competencia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Puente de Domingo Flórez, o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

1548

20,00 euros

\* \* \*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06472.

CA-17-04.

Peticionario: Maderas Corcoba, S.L.

NIF número: B 24375545.

Domicilio: Calle Luis del Olmo, 12, 24500 Villafranca del Bierzo (León).

Nombre del río o corriente: Cúa.

Punto de emplazamiento: Paraje Los Pedregales, Sorribas.

Término municipal y provincia: Villadecanes-Toral de los Vados (León).

Destino: Corta de árboles. Margen izquierda.

Breve descripción de las obras:

Se pretende realizar una corta 150 árboles de la especie chopo y 200 alisos, con un diámetro aproximado de 30 cm.

La finca está situada en el paraje Pedregales en Sorribas, t.m. de Villadecanes (León).

Se advierte de la posibilidad de que otras personas presenten solicitudes de cortas en competencia.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Villadecanes-Toral de los Vados o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

1550

20,00 euros

\* \* \*

#### INFORMACIÓN PÚBLICA

Expediente: A/24/06464.

O-11-04.

Asunto: Solicitud de autorización para las obras de desvío de un tramo del cauce del arroyo de Cebas en dominio público hidráulico y zona de policía.

Peticionario: Pizarras Gonta, S.A.

CIF número: A-32007999.

Domicilio: Calle El Trigal, s/n, 32337 Sobradelo de Valdeorras-Carballeda de Valdeorras (Ourense).

Nombre del río o corriente: Arroyo de Cebas.

Punto de emplazamiento: La Baña.

Término municipal y provincia: Encinedo (León).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Las obras consisten básicamente en el desvío de un tramo de unos 350 metros del cauce del arroyo de Cebas mediante construcción de un nuevo cauce que lo sustituye, sensiblemente paralelo al origi-

nal, con el fin de salvar una zona invadida por frecuentes desprendimientos procedentes de una escombrera próxima y conseguir la estabilización de la misma. El nuevo cauce, excavado en roca en la ladera izquierda del actual, tiene sección trapecial con dos (2) metros de base inferior, taludes 1:1 y una altura mínima de 1,50 metros.

El emplazamiento, características, elementos auxiliares, detalles constructivos y actuaciones complementarias de todas las obras contempladas aparecen definidos y descritos en el proyecto que forma parte del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Encinedo o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Embalse de Bárcena, 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

1575

23,20 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

LEÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de 20 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para las siguientes actividades:

-A Suministros Segopi, S.L., para venta menor de ferretería y maquinaria en avenida de Antibióticos, 98. Expte. número 702/03 de Establecimientos.

-A Recambios Calfer, S.L., para comercio de recambios de vehículos en calle Conde Toreno, 1. Expte. número 58/04 de Establecimientos.

-A Imprenta González Guerra, S.L., para imprenta en avenida de Mariano Andrés, 109. Expte. número 118/04 V.O.

León, 17 de marzo de 2004.-El Alcalde, P.D., Humildad Rodríguez Otero.

2412

12,80 euros

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82, de 27 de agosto, y en el artículo 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, por término de 20 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia ambiental para la siguiente actividad:

-A González Manchado, C.B., para cafetería restaurante en avenida Padre Isla, 70. Expte. número 482/04, V.O. de Establecimientos.

León, 17 de marzo de 2004.-El Alcalde, P.D., Humildad Rodríguez Otero.

2413

12,00 euros

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia de actividad para las siguientes actividades:

—A Iberbanda, S.L., representada por don Carlos Morell, para estación base de telefonía fija en avenida Alcalde Miguel Castaño, 20. Expte. número 2688/00 V.O. de Establecimientos.

—A Iberbanda, S.L., representada por don Carlos Morell, para estación base de telefonía fija en Fray Luis de León (edificio El Corte Inglés). Expte. número 1164/01 V.O. de Establecimientos.

León, 17 de marzo de 2004.—El Alcalde, P.D., Humildad Rodríguez Otero.

2411 12,80 euros

\* \* \*

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Habiéndose intentado por dos veces la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Excmo. Ayuntamiento, en aplicación de lo así establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio se les cita para comparecer, por sí o por medio de sus representantes, en el lugar que se le indica al objeto de ser notificados en el plazo de diez días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación municipal.

Concepto: Liquidación tributaria: 4/2004.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, avda. Ordoño II, 10, 1ª planta.

Contribuyente	DNI/NIF	Concepto
Caxaleón, S.L.	B24055725	000743/0001 Tasa licencias urbanísticas
Caxaleón, S.L.	B24055725	000743/0001 Imp. construcc. instalac. y obras
Construcciones Mayoral Domínguez y Arias	B24415267	000024 Tasa valladas, andamios, grúas, mat.
Promociones urb. Rollo de Santa Ana, S.L.	B24367450	03425 Increm. valor terrenos n/urb.
Promociones urb. Rollo de Santa Ana, S.L.	B24367450	03427 Increm. valor terrenos n/urb.
Promociones urb. Rollo de Santa Ana, S.L.	B24367450	03436 Increm. valor terrenos n/urb.
Promociones urb. Rollo de Santa Ana, S.L.	B24367450	03437 Increm. valor terrenos n/urb.
Promociones Urbanísticas Rollo Santa Ana	B24367440	03424 Increm. valor terrenos n/urb.
Tracisa, S.L.	B24250863	000001 Servicio Extinción Incendios

León, 23 de marzo de 2004.—El Recaudador municipal, Bernardo Rodríguez Alonso

2457 25,60 euros

\* \* \*

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hace saber: Habiéndose intentado por dos veces la notificación a los contribuyentes que a continuación se relacionan sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este Excmo. Ayuntamiento, en aplicación de lo así establecido en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, Ley General Tributaria, por medio del presente anuncio se les cita para comparecer, por sí o por medio de sus representantes, en el lugar que se le indica al objeto de ser notificados en el plazo de diez días desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación municipal.

Concepto: Liquidación tributaria: 3/2004.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, avda. Ordoño II, 10, 1ª planta.

Contribuyente	DNI/NIF	Concepto
Álvarez Santamarta, Elena	09798439W	0000020 Recogida de basuras
Álvarez Santamarta, Elena	09798439W	0000020 Tasa eliminación RSU

Contribuyente	DNI/NIF	Concepto
Casasola Lombardía, Rubén	11063892H	0000044 Recogida de basuras
Casasola Lombardía, Rubén	11063892H	0000045 Tasa eliminación RSU
CP Cinco de Octubre, 6	00000000	0000126 Servicio extinción incendios
Estévez Eguiagaray, Carlos	12135300V	0000031 Recargo de apremio
García Llamas, Arturo	09609009T	0000019 Recogida de basuras
García Llamas, Arturo	09609009T	0000019 Tasa eliminación RSU
Gutiérrez Rodríguez, Brisamar	09682640P	0000001 Recogida de basuras
Gutiérrez Rodríguez, Brisamar	09682640P	0000001 Tasa eliminación RSU
Medrano. Durán, Antonio Carlos	09628878C	0000121 Servicio extinción incendios
Retecl, S.A.	A47392956	0000131 Servicio extinción incendios
Teethnetclínica, S.L.	B82288010	0000034 Recargo de apremio

León, 23 de marzo de 2004.—El Recaudador municipal, Bernardo Rodríguez Alonso

2458 28,80 euros

\* \* \*

#### NOTIFICACIÓN EMBARGO A DEUDORES

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que los deudores que figuran en la adjunta relación no han podido ser notificados en el domicilio fiscal que consta en los documentos cobratorios a pesar de haberse intentado por dos veces, por lo que en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se les cita a los deudores o a sus representantes para que comparezcan en el lugar que se indica al objeto de ser notificados durante el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido el indicado plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, avda. Ordoño II, 10, 1ª planta (Recaudación municipal).

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF del deudor y acto que se pretende notificar es la siguiente:

Apellidos y nombre	NIF	Acto a notificar
Álvarez Arias María Encina	10.067.835-E	Embargo bienes inmuebles
Alves da Cunha Adelino	X-0570004-H	Embargo bienes inmuebles
Gago Alonso Constantino	9.997.739-F	Embargo saldos bancarios
Juárez Martínez Felipe J.	9.927.466-E	Not. tasación bien inmueble
Pérez Cabezas Manuel	10.172.612-B	Not. embargo valores
Rodríguez Hernández Rosario		Not. tasación bien inmueble
Santos Escudero Susana	9.801.475-W	Not. tasación bien inmueble
Vicente García David Alfonso	9.809.519-L	Dilig. embargo dev. tributa.

León, 24 de marzo de 2004.—El Recaudador municipal, Bernardo Rodríguez Alonso

2456 29,60 euros

#### PONFERRADA

De conformidad con el artículo 25.2 b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de autorización de uso de suelo rústico formulada por don José Fernández Damea para construir vivienda unifamiliar aislada en Dehesas, parcela 291, polígono 45.

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos de formular alegaciones durante el plazo de quince días, a contar de la in-



serción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA O en un diario provincial.

Ponferrada, 16 de marzo de 2004.—El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Luis Antonio Moreno Rodríguez.  
2428 10,40 euros

\* \* \*

#### INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO

Aprobadas por el Consejo del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE) en la sesión celebrada el día 8 de marzo de 2004, las Bases para la realización de cursos de formación del CSI-CSIF en el ámbito de Sanidad, durante el ejercicio 2004, se exponen al público, por término de 15 días naturales, al objeto de presentación de solicitudes.

Ponferrada, 16 de marzo de 2004.—El Presidente, Reiner Cortés Válcara.

2443 7,20 euros

\* \* \*

Aprobadas por el Consejo del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo (IMFE) en la sesión celebrada el día 8 de marzo de 2004, las Bases para la concesión de ayudas a los alumnos de la Escuela de Cinematografía y Artes Visuales, durante el curso académico 2003-2004, se exponen al público, por término de 20 días naturales, al objeto de presentación de solicitudes.

Ponferrada, 16 de marzo de 2004.—El Presidente, Reiner Cortés Válcara.

2442 7,20 euros

#### SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Por no haber resultado posible notificar en el último domicilio fiscal conocido de los sujetos que se indican, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de liquidaciones, practicadas por este Ayuntamiento, a las personas o entidades sujetos pasivos del impuesto.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina Municipal de Recaudación del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo sita en la C/ Antonio Vázquez Fernández, nº 5, Bj., de Trabajo del Camino, asistiendo el derecho a interponer contra el correspondiente acuerdo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes desde la notificación del mismo, como previo al Recurso Contencioso-Administrativo que podrá interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del Recurso de Reposición, si es expreso. Si no lo fuere, el plazo será de seis meses, a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica se produzca el acto presunto. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercer otro que estime pertinente.

El pago de la deuda tributaria deberá hacerse efectivo en las entidades colaboradoras o en la propia oficina de recaudación, indicando que para interponer el Recurso de Reposición no se requiere el previo pago de la cantidad exigida pero que la interposición del mencionado recurso no detiene, en ningún caso, la acción administrativa para la cobranza a menos que solicite dentro del plazo para interponer el recurso la suspensión de la ejecución del acto impugnado debiendo, en este caso, acompañar garantía que cubra el total de la deuda tributaria.

A tenor de lo regulado en el R.D. 1.684/90 de 20 de diciembre, las liquidaciones que se notifiquen entre los días 1 y 15 de cada mes deberán abonarse en periodo voluntario hasta el día 5 del mes siguiente, y las notificadas entre los días 16 y último de cada mes hasta el día 20 del mes siguiente o si estos fueran festivos, el inmediato hábil posterior. Si transcurren los plazos legales mencionados sin haberse efectuado el ingreso de la cuota tributaria se procederá al cobro de la misma

por la vía administrativa de apremio con recargo del 20% y demás gastos e intereses que procedan.

#### RELACIÓN DE CONTRIBUYENTES A LOS QUE SE CITA PARA SER NOTIFICADOS

Nº RECIBO	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	IMPORTE	CONCEPTO	LOCALIDAD
0195/2003	PILAR GARCÍA VILLAR	9762179-M	480,36 EUROS	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	TROBAJO DEL CAMINO
4971/2003	ARSENIO GRAJAL ÁLVAREZ	9789276-T	613,80 EUROS	TASA POR LICENCIAS URBANÍSTICAS	FERRAL DEL BERNESGA

San Andrés del Rabanedo, 12 de marzo del 2004.—EL ALCALDE, Miguel Martínez Fernández.

2410 39,20 euros

\* \* \*

Intentado por el trámite usual de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente anuncio, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/92 del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a D. Julio Benedicto Lescún representando a GRUPO LEÓN S.L., cuyo último domicilio conocido fue en la calle San Nicolás, 6 del Polígono Industrial "El Jano" de Villacedré, municipio de Santovenia de la Valduncina, la notificación del punto 5-3. de la Comisión de Gobierno Municipal, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2003, que textualmente dice así:

Comunico a Vd. que la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2003 adoptó el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta de dicha sesión, dice:

5º.- LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS.-

5.3.- Visto el expediente de actividad 29/01 incoado a instancia de D. Julio Benedicto Lescún representando a GRUPO LEÓN S.L., con domicilio en la calle Incola, 6 del Polígono Industrial El Jano de Villacedré, solicitando licencia de actividad de COMERCIO DE DROGUERÍA, PERFUMERÍA, BAZAR Y JUGUETES, sito en la calle Anunciata, 14, de Trabajo del Camino, y emitido informe por la Policía Local donde se hace constar que en el citado número existe un establecimiento distinto en la actualidad.

Examinado el expediente, visto el informe-propuesta del Asesor Jurídico Municipal y de la Concejalía de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras de fecha 21 de noviembre de 2003, la Comisión de Gobierno, por unanimidad acuerda:

1º.- Acordar el archivo y terminación del expediente de actividad nº 29/01, incoado a instancia de D. Julio Benedicto Lescún representando a GRUPO LEÓN S.L., referente a licencia de actividad de COMERCIO DE DROGUERÍA, PERFUMERÍA, BAZAR, SITO EN LA calle Anunciata, 14, de Trabajo del Camino, de acuerdo con el art. 87.2 de la L.J.P.A.C. por la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas, al existir otro establecimiento en el local objeto de licencia y de titularidad distinta.

2º.- Aprobar la liquidación de tasas por importe de ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 euros).

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo. Contra el acuerdo resolutorio del mismo podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

b) Recurso contencioso-administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto. El recurso contencioso administrativo se interpondrá ante el órgano jurisdiccional competente, según establece el art. 8 y ss. de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Contra el apartado 2º de este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes

a contar desde la notificación del mismo, como previo al Recurso Contencioso Administrativo que podrá interponer en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del Recurso de Reposición, si es expreso.

Igualmente se podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

San Andrés del Rabanedo a 12 de marzo de 2004.—EL ALCALDE, MIGUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

2235 41,60 euros

\*\*\*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D<sup>a</sup>. Ángeles Marne Cabellas, licencia ambiental de ESTÉTICA DEL PIE, REFLEXOTERAPIA Y MANICURA, a emplazar en la calle ANUNCIATA, 41, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 5 de marzo de 2004.—EL ALCALDE, MIGUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

2232 12,00 euros

\*\*\*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. José Vigil González, licencia ambiental de OFICINA, a emplazar en la calle Azorín, 114- 116, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 1 de marzo de 2004.—EL ALCALDE, MIGUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

1783 10,40 euros

\*\*\*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Ricardo García Blanco, licencia ambiental de EXPOSICIÓN Y VENTA DE MUEBLES, a emplazar en la Avda. Párroco Pablo Díez, 15, de Trobajo del Camino, cumpliendo lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 2 de marzo de 2004.—EL ALCALDE, MIGUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

1860 10,40 euros

\*\*\*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Miguel Ángel Moleón Pelaez, licencia ambiental de TALLER DE TUNNING (MONTAJE Y DESMONTAJE DE PIEZAS DE AUTOMÓVIL), a emplazar en la calle Matías Díez Alonso nº 3, local 7, de San Andrés del Rabanedo,

cumpliendo lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 8 de marzo de 2004.—EL ALCALDE, MIGUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

2233 12,00 euros

\*\*\*

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por D. Santiago Nieto González, licencia ambiental de ASESORÍA, a emplazar en la calle Sagunto, 2 local 6, de San Andrés del Rabanedo, cumpliendo lo dispuesto por el art. 27 de la Ley 11/03 de 14 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública por período de veinte días hábiles, a fin de que durante el mismo -que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA- pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 6 de febrero de 2004.—EL ALCALDE, MIGUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

1120 10,40 euros

\*\*\*

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2004, adoptó acuerdo que literalmente transcrito dice:

“Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto redactado por los Arquitectos Superiores, Pedro A. Morán Álvarez y José E. Torrequera Abella, visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de León el 8 de abril de 2003, para la urbanización de C/ de nueva apertura, con esquina a C/ Corpus Christi, de San Andrés del Rabanedo, y declarar su utilidad pública, aprobando la relación de bienes de necesaria ocupación contenida en el mismo y en la documentación complementaria que se concretan en:

Referencia catastral: 5812134TN8251S0001MW.

Superficie total parcela: 1.470 m<sup>2</sup>.

Titular catastral: José Luis Merino Martínez.

Referencia registral: inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, tomo 3019, libro 328, folio 185, finca 21386.

Titulares registrales: Isidro Merino Martínez (49,02% del pleno dominio con carácter privativo) y José Luis Merino Martínez (50,98% del pleno dominio con carácter privativo)

Superficie ocupada por la urbanización: 210 m<sup>2</sup>.

Segundo.- Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Diario de León, Crónica-El Mundo* y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Tercero.- Notificar individualmente al propietario afectado por la expropiación el contenido de este acuerdo, así como al promotor del proyecto, PROMOCIONES BELAYA, S.A., en la persona de su representante legal, en su calidad de interesado en el procedimiento”.

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer cualquiera de los siguientes recursos:

a) Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de la notificación de este acuerdo. Contra el acuerdo resolutorio del mismo podrá interponer recurso contenciosos administrativo en el plazo de dos meses computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

b) Recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto. El recurso contencioso administrativo se interpondrá ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno.

San Andrés del Rabanedo, 10 de marzo de 2004.—EL ALCALDE, MIGUEL MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.

2234

35,60 euros

---

#### VEGAQUEMADA

Por resolución de esta Alcaldía de 17 de marzo de 2004 ha sido aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 2004.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se procede mediante el presente anuncio a notificar colectivamente las liquidaciones contenidas en el citado Padrón, significándose que los interesados podrán examinarlo en la Secretaría municipal e interponer, en su caso, los siguientes recursos:

a) De reposición ante la propia Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dicho recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición, sin que se notifique resolución alguna.

b) Contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses a contar desde la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, y en el plazo de seis meses a contar desde el momento en que haya de entenderse desestimado, si no se resuelve expresamente.

Asimismo podrán los interesados interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Vegaquemada, 17 de marzo de 2004.—LA ALCALDESA, M. ISABEL FRESNO FRESNO.

2497

4,60 euros

---

#### SANTOVENIA DE LA VALDONCINA

Aprobados por la Junta de Gobierno del 4 de marzo de 2004, el padrón de contribuyentes de agua en periodo voluntario del 26 de marzo de 2004 al 26 de mayo de 2004, correspondiente al 4º trimestre 2003.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se notifican colectivamente las liquidaciones a que se refieren los documentos citados mediante el presente anuncio, que podrán ser examinados por los interesados en las oficinas municipales e interponer, en su caso, los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; dicho recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique resolución alguna.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León en el plazo de dos meses, contados desde la notificación de la resolución del recurso de exposición, si es expresa, y en el plazo de seis meses, contados desde que deba entenderse desestimado, si no es resuelto expresamente.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Santovenia de la Valdoncina, 12 de marzo de 2004.—El Alcalde, Gregorio García Brunelli

2353

5,00 euros

\*\*\*

Aprobado por la Junta de Gobierno del 4 de marzo de 2004, el padrón de tasas por la prestación del servicio de recogida de basura de 2004.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, se notifican colectivamente las liquidaciones a que se refiere el documento citado mediante el presente anuncio, que podrá ser examinado por los interesados en las oficinas municipales e interponer, en su caso, los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante la Junta de Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA; dicho recurso se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su interposición sin que se notifique resolución alguna.

b) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León en el plazo de dos meses, contados desde la notificación de la resolución del recurso de exposición, si es expresa, y en el plazo de seis meses, contados desde que deba entenderse desestimado, si no es resuelto expresamente.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Santovenia de la Valdoncina, 12 de marzo de 2004.—El Alcalde, Gregorio García Brunelli.

2328

4,80 euros

\*\*\*

Dado que el domicilio de doña Ana Fernández Rodríguez, quien es propietaria de una parcela en el polígono 106 de Villanueva del Carnero, no ha podido ser determinado; y que se pretende la implantación de una instalación destinada a la descontaminación de vehículos fuera de uso, por Recuperauto SL, en la carretera León-La Bañeza, km 5, y que la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que se practiquen las alegaciones u observaciones que estimen oportunas en relación con dicha solicitud, sobre la base de la cual se ha instruido expediente que obra en las dependencias municipales, todo lo cual ha de ponerse en conocimiento de los vecinos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, se procede a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de la tramitación de dicho expediente, para que si procediese practicase las oportunas alegaciones en su condición de vecina.

Santovenia de la Valdoncina, 16 de marzo de 2004.—El Alcalde, Gregorio García Brunelli.

2381

3,80 euros

---

#### LA ERCINA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2004, el Padrón del impuesto vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio de 2004, el mismo se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días para examen y reclamaciones.

La Ercina, 16 de marzo de 2004.—La Alcaldesa, María Olga Rodríguez Gutiérrez.

2389

1,80 euros

---

#### BORRENES

Aprobados por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión del día 11 de marzo de 2004, los proyectos para las obras que a continuación se relacionan, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 20 días, durante cuyo plazo podrán formularse, por escrito, las reclamaciones que estimen convenientes:

1. "Mejora del abastecimiento y saneamiento", redactado por el Ingeniero de Caminos don Isidro Balboa Franganillo, con un presupuesto de 21.000,00 euros.

2. "Rehabilitación de edificios para servicios múltiples, 2ª fase", redactado por el Ingeniero de Caminos don Isidro Balboa Franganillo, con un presupuesto de 18.000,00 euros.

Borrenes, 15 de marzo de 2004.—el Alcalde, Eduardo Prada Blanco.



Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión del 11 de marzo de 2004, los documentos que a continuación se relacionan, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales se podrán presentar, por escrito, las reclamaciones que se estimen oportunas:

1. Padrón de la tasa por recogida de basura, correspondiente al ejercicio de 2004.

2. Liquidaciones por el servicio domiciliario de agua, correspondientes a los trimestres 3º y 4º de 2003.

Borrenes, 15 de marzo de 2004.-el Alcalde, Eduardo Prada Blanco.

2394 5,60 euros

#### MATADEÓN DE LOS OTEROS

Por el Pleno de este Ayuntamiento han sido aprobados los siguientes documentos:

-Proyecto técnico de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Matadeón de los Oteros", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ismael Castro Patán, por importe de 60.000 euros.

-Proyecto técnico de las obras de "Alumbrado público en Santa María de los Oteros", redactado por el Ingeniero Industrial don José Ángel Robla Blanco, por importe de 18.288,85 euros.

-Presupuesto municipal para el ejercicio 2004.

Dichos documentos se exponen al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Matadeón de los Oteros, 17 de marzo de 2004.-El Alcalde, Miguel Ángel Lozano González.

2322 3,40 euros

#### MANSILLA DE LAS MULAS

Por resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de marzo de 2004 se han aprobado los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentos del expediente para contratación de la obra de "Urbanización de calle Los Almendros en Mansilla de las Mulas".

Los Pliegos y documentos del mismo quedan expuestos al público en las Oficinas Municipales por plazo de quince días contados desde la fecha siguiente a la de publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pudiendo presentarse en dicho plazo, por escrito, cuantas reclamaciones al mismo se consideren pertinentes.

Simultáneamente se convoca licitación en los términos que se expresan, la cual será aplazada si se presentan reclamaciones y su resolución lo hace necesario.

Expediente: Contrato de obras para urbanización de calle Los Almendros en Mansilla de las Mulas.

1- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría. Avda. de la Constitución nº 22. Mansilla de las Mulas.

c) Número de expediente: 1/2004.

2- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Urbanizar la calle Los Almendros en Mansilla de las Mulas.

b) Lugar de ejecución: Mansilla de las Mulas.

c) Plazo de ejecución: Tres meses.

3- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4- Tipo de licitación: 56.711,44 euros, a la baja.

5- Garantía provisional: Quedan dispensados de constituir garantía provisional los licitadores a este procedimiento, en aplicación

del artículo 35 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.

b) Domicilio: Avda. Constitución nº 22.

c) Localidad y código postal: Mansilla de las Mulas 24210.

d) Teléfono: 987 311 800.

e) Fax: 987 311 810.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de admisión de ofertas.

7- Requisitos específicos del contratista. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8- Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 del día vigesimosexto a contar desde el siguiente a la fecha de la última publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

b) Documentación que integra las ofertas: Ver Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación:

1- Entidad: Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.

2- Domicilio: Avda. de la Constitución nº 22.

3- Localidad y código postal: Mansilla de las Mulas 24210.

D) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de las ofertas.

9- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas.

b) Domicilio: Av. de la Constitución nº 22.

c) Localidad: Mansilla de las Mulas.

d) Fecha: La apertura de ofertas se realizará el tercer día hábil posterior al de conclusión de presentación de ofertas.

e) Hora: 13,30 horas.

10- Otras informaciones.

11- Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario.

12- Portal informático o página web: No se dispone.

Mansilla de las Mulas, 11 de marzo de 2004.-La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez.

2329 60,00 euros

\*\*\*

Por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento el 19 de noviembre de 2003 se ha acordado la adjudicación definitiva que se indica.

OBRA: Construcción de Casa Consistorial en Mansilla de las Mulas - 1ª Fase.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN: Ciento diez mil euros (110.000,00).

ADJUDICATARIO: Unión Temporal de Empresas Centro Técnico de Construcción S.A. - Construcciones Pacios Merayo S.A., con CIF G24483943 y domicilio social en Camino de Santiago nº 6 de Ponferrada (León).

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Concurso público de procedimiento abierto.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 19 de diciembre de 2003.-La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez.

2350 13,60 euros

\*\*\*

Por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento el 5 de diciembre de 2003 se ha acordado la adjudicación definitiva que se indica.

OBRA: Construcción de Casa Consistorial en Mansilla de las Mulas - 2ª Fase.

PRECIO DE ADJUDICACIÓN: Doscientos catorce mil doscientos ochenta y cinco con setenta y un euros (214.285,71).

ADJUDICATARIO: Unión Temporal de Empresas Centro Técnico de Construcción S.A. - Construcciones Pacios Merayo S.A., con CIF G24483943 y domicilio social en Camino de Santiago nº 6 de Ponferrada (León).

FORMA DE ADJUDICACIÓN: Concurso público de procedimiento abierto.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 23 de enero de 2004.-La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez.

2351 13,60 euros

\* \* \*

Habiendo concluido el plazo de garantía del contrato que se dirá, por parte del adjudicatario del mismo se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva. El expediente queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado y pueden contra él presentarse en dicho plazo reclamaciones.

CONCURSO: Contrato de la explotación de la Terminal de Autobuses de Mansilla de las Mulas.

ADJUDICATARIO: Don Manuel Martínez Gutiérrez.

GARANTÍA DEFINITIVA: 300,51 euros (50.000 pesetas).

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 19 de febrero de 2004.-La Alcaldesa, María de la Paz Díez Martínez.

2349 12,00 euros

#### CEBRONES DEL RÍO

Por no constar en este Ayuntamiento el domicilio de los interesados, vecinos inmediatos o próximos al lugar de emplazamiento, en el expediente de concesión de licencia ambiental promovido por Bañezauto, S.L., de conformidad con lo preceptuado en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para notificar a los vecinos interesados, se les concede el plazo de 15 días hábiles, contado a partir del siguiente a esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan comparecer en este Ayuntamiento, a fin de darle traslado de la referida comunicación y, concluido dicho plazo, se tendrá por evacuado el trámite de notificación continuando el expediente por sus trámites.

Expediente: Licencia para ejercer la actividad de centro de gestión y valorización de vehículos al final de su vida útil, en carretera Madrid-Coruña, km 298,6, en la finca 5084, del polígono 101, en término de San Martín de Torres, perteneciente a este Ayuntamiento, en la que figura como peticionario Bañezauto, S.L.

Interesados:

-Herederos de Matilde Rubio de la Fuente.

-Herederos de Argentina Martínez Manjón.

Cebrones del Río, 9 de marzo de 2004.-El Alcalde, Pedro Gallego Priego.

2331 19,20 euros

#### SOBRADO

Resolución del Alcalde.-Sobrado, 30 de noviembre de 2003.

Visto el expediente de modificación al presupuesto de gastos por transferencias de créditos y teniendo en cuenta lo informado por el Interventor, resuelvo:

Primero: Modificar el Presupuesto de gastos del presente ejercicio incrementando las siguientes partidas:

Nº funcional	Nº económico	Explicación	Importe
011	349	Otros gastos financieros	433,36
121	210	Infraestructuras	833,40
121	22001	Prensa, revistas, libros	1.378,69
121	22103	Combustibles y carburan	358,00
121	22702	Honorarios proyectos	4.031,89
121	23000	Cargos electivos	49,25

La financiación de estos incrementos se hará mediante transferencias de otras partidas con distinta vinculación jurídica, que quedan disminuidas como a continuación se indica:

Nº funcional	Nº económico	Explicación	Importe
121	22000	Ordinario no inventaria	-2.172,02
121	22100	Energía eléctrica	-3.355,05
121	22400	Primas de seguros	-1.557,52

Segundo: La modificación deberá remitirse a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales).

El Alcalde (ilegible).-El Secretario (ilegible).

3100 10,40 euros

#### LA POLA DE GORDÓN

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de enero de 2004 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento de LA POLA DE GORDÓN para 2004. Se ha sometido el correspondiente expediente a información pública con edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 30 de fecha 6 de febrero de 2004, y en el Tablón de Anuncios Municipal.

No habiendo sido presentada alegación alguna, se entiende aprobado definitivamente, publicándose a continuación su resumen por capítulos de acuerdo con lo establecido por el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

#### INGRESOS

	Euros
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	
Capítulo 1 . IMPUESTOS DIRECTOS	635.341,30
Capítulo 2 . IMPUESTOS INDIRECTOS	15.025,30
Capítulo 3 . TASAS Y OTROS INGRESOS	292.498,73
Capítulo 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES	645.506,99
Capítulo 5 . INGRESOS PATRIMONIALES	49.335,40
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
Capítulo 6 . ENAJENACIÓN DE INVERSIONES	1.119.996,51
Capítulo 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.135.514,98
Capítulo 8 . ACTIVOS FINANCIEROS	2.404,05
Capítulo 9 . PASIVOS FINANCIEROS	549.669,45
TOTAL DE INGRESOS	4.445.292,71

#### GASTOS

	Euros
<i>OPERACIONES CORRIENTES</i>	
Capítulo 1 . GASTOS DE PERSONAL	902.788,10
Capítulo 2 . GASTOS EN B . CORRIENTES Y SERVICIOS	634.616,50
Capítulo 3 . GASTOS FINANCIEROS	53.563,87
Capítulo 4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES	102.587,64
<i>OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
Capítulo 6 . INVERSIONES REALES	2.567.280,82
Capítulo 7 . TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	68.360,35
Capítulo 9 . PASIVOS FINANCIEROS	116.095,43
TOTAL DE GASTOS	4.445.292,71

Asimismo y conforme dispone el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se publica la plantilla de personal fijo al servicio de esta Corporación, aprobada junto con el Presupuesto indicado:

Tipo de personal	Grupo	Nivel C.D	Núm.	Denominación	Situación
1.- Funcionario	B	26	1	Secretaria-Intervención	En propiedad
1.- Funcionario	B	26	1	Trabajador Social	En propiedad
1.- Funcionario	C	22	1	Administrativo	En propiedad
1.- Funcionario	D	18	2	Auxiliares Administrat.	En propiedad
1.- Funcionario	C	18	1	Policía Local	En propiedad
1.- Funcionario	C	18	1	Policía Local	Excedencia
1.-Funcionario	E	14	1	Ordenanza	En propiedad

Total funcionarios 8

2.- Laboral

2.1-Laboral indefinido

Denominación	Tipo de Jornada	Núm
1.-Encargado	J. Completa	1
2.-Coordinador Deportes	J. Completa	1
3.-Oficial de 1ª Albañil	J.Completa	2
4.-Oficial de 1ª Fontanero	J.Completa	1
5.-Oficial de 1ª Electricista	J.Completa	1
6.-Conductor	J.Completa	1
7.-Limpiadoras	J.Completa	6
8.-Operarios Serv.Múltiples	J.Completa	9
9.- Auxiliares de Biblioteca	J.Completa	3

Total laboral fijo 25

2.2.Laboral eventual

Denominación	Tipo de Jornada	Núm
1.-Monitores Deportivos	A tiempo parcial	8
2.-Apoyo Escolar	A tiempo parcial	3
3.-Administrativo P. Confi	Jorn.Completa	1

Total laboral eventual 12

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, conforme a lo establecido en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre. Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 22 y 23 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

La Pola de Gordón, 8 de marzo de 2004. -EL ALCALDE (ilegible).  
3098 34,00 euros

#### LA BAÑEZA

Aprobado por Decreto de la Alcaldía, el día 7 de abril de 2004, el proyecto para la obra de "Pavimentación tramo intermedio de la calle Valladolid", se abre un periodo de información pública por plazo de quince días, para que cualquier persona pueda examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

La Bañeza, 7 de abril de 2004.-EL ALCALDE, José Miguel Palazuelo Martín.

3088 4,00 euros

\*\*\*

Por acuerdo del Pleno adoptado en sesión de fecha 31 de marzo de dos mil cuatro, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Particulares y Técnicas que ha de regir el concurso para la "Explotación del Bar de la Piscina Municipal de La Bañeza".

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de La Bañeza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento, Negociado de contratación.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción: Tiene por objeto la contratación para la Explotación del Bar de la Piscina Municipal de La Bañeza.

b) Lugar: Piscina Municipal de La Bañeza

c) Plazo: 10 años.

3.- Tramitación, procedimiento y forma adjudicación.

a) Tramitación : Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Canon.

El canon anual mínimo a abonar por la empresa adjudicataria será de 6.000 euros mejorables al alza. No se admitirán ofertas de un canon inferior al mínimo establecido.

5.- Garantías.

Fianza provisional.- La garantía provisional será de 120,00 euros, equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación, y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 del Texto Refundido de la L.C.A.P.

Fianza definitiva.- La garantía definitiva será del 4% del precio de adjudicación y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 del Texto Refundido de la L.C.A.P.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Secretaría del Ayuntamiento.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad y código postal: La Bañeza (León) C.P. 24750.

d) Teléfono: 987 641 268.

e) Fax: 987 642 056.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista. De acuerdo con el pliego.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los veinte días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General del Ayuntamiento de La Bañeza de nueve a catorce horas, todos los días excepto sábados que será de nueve a trece horas.

2ª Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3ª Localidad y código postal. La Bañeza (León). C.P. 24750

9.- Apertura de ofertas.

a) Entidad: Ayuntamiento de La Bañeza.

b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.

c) Localidad: La Bañeza.

d) Fecha: El primer miércoles a partir de los veinte días naturales del plazo de licitación.

e) Hora: Catorce horas

La Bañeza, 1 de abril de 2004.-EL ALCALDE, Jose Miguel Palazuelo Martín.

2993

56,00 euros

#### SANTA MARINA DEL REY

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2004, ha adoptado el acuerdo de aprobar el Proyecto Técnico siguiente:



Proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos C. y P. don Daniel González Rojo, correspondiente a la obra de "Renovación de tuberías de abastecimiento y alcantarillado en el Municipio de Santa Marina del Rey", incluida en el Plan Operativo Local para 2004 con el nº 27, con una inversión de 120.000 euros, y una aportación municipal de 42.000 euros.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al efecto de lo establecido por los artículos 93 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se anuncia la exposición al público del citado proyecto técnico por plazo de 15 días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo, y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Santa Marina del Rey, 23 de febrero de 2004.—EL ALCALDE,  
José Emilio Fuertes Pérez

2990

4,40 euros

#### VILLAFRANCA DEL BIERZO

Solicitada por don Antonio Rojano Urcera el cambio de titularidad del local comercial sito en la calle Ribadeo, 38, bajo, denominado comercialmente como Mesón Ribadeo y que figuraba a nombre de don José González Fernández, y en cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de 20 días a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que las personas que se consideren afectadas por dicha actividad puedan ejercer su derecho a presentar las reclamaciones u observaciones que estimen oportunas.

Su expediente se halla a disposición del público en las oficinas municipales en horario de oficina.

Villafranca del Bierzo, 31 de marzo de 2004.—El Alcalde-Presidente,  
Vicente Antonio Cela Quiroga.

2979

14,40 euros

#### BUSTILLO DEL PÁRAMO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 30 de marzo de 2004, el proyecto de "Adecuación de entorno de consultorio médico y edificio de usos múltiples de Antoñanes del Páramo", redactado por el señor Arquitecto Técnico, don Enrique Emperador Marcos, y cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 30.000 euros, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados, durante las horas de oficina, y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas contra su contenido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bustillo del Páramo, 31 de marzo de 2004.—El Alcalde-Presidente,  
Faustino Sutil Honrado.

2985

3,20 euros

#### GARRAFE DE TORÍO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 2004, aprobó inicialmente los siguientes documentos:

1.—Proyecto de "Pavimentación de calles en el municipio de Garrafe de Torío" (Obra número 47 del Fondo de Cooperación Local para 2004), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Rafael Rodríguez Gutiérrez y con un presupuesto de contrata de 60.000 euros.

2.—Proyecto de "Pavimentación de calles en el municipio de Garrafe de Torío-Palacio de Torío" (Obra número 17 del Fondo de Cooperación Local-Remanentes), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Rafael Rodríguez Gutiérrez y con un presupuesto de contrata de 24.000 euros.

Dichos documentos y sus respectivos expedientes se someten a información pública por quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales podrán examinarse en días hábiles en la Secretaría municipal, en horario de 9 a 14 horas, y presentarse las alegaciones que se estimen oportunas.

Garrafe de Torío, 2 de abril de 2004.—La Alcaldesa, Carmen González Guinda.

3074

4,40 euros

#### CASTROCONTRIGO

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 13 de febrero de 2004, el Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de este Ayuntamiento para el ejercicio 2004, por el presente se notifica colectivamente las liquidaciones incluidas en el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria.

Contra las liquidaciones incluidas en el referido padrón, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y se entenderá desestimado si transcurra el plazo de un mes desde el día siguiente al de su presentación sin que se produzca su resolución expresa.

Contra la resolución del recurso de reposición, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de recibo de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Asimismo podrán utilizar cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Castrocontrigo, 13 de febrero de 2004.—El Alcalde, Óscar Carracedo González.

2992

4,80 euros

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2004, aprobó los siguientes documentos:

1.—Expediente para la rectificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 2004.

Dicho expediente se expone al público por plazo de 15 días a efectos de examen y reclamaciones por los interesados.

2.—Expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales correspondientes a la obra de pavimentación número 17 del Plan Provincial de 2003, cuyos datos son los siguientes:

1.—Coste de las obras: 89.990 euros.

2.—Aportación del Ayuntamiento: 44.995 euros.

3.—Importe del proyecto: 3.361,34 euros.

4.—Reparto de contribuciones especiales entre los beneficiados (el 50% de la aportación y del proyecto): 24.178,17 euros.

5.—Módulo de reparto: Metros lineales de los inmuebles afectados.

Dicho expediente se expone al público por plazo de 30 días para su examen y reclamación por los interesados.

Castrocontrigo, 29 de marzo de 2004.—El Alcalde, Óscar Carracedo González.

2991

4,40 euros

## TORENO

El Pleno del Ayuntamiento de Toreno, en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2004, aprobó el Proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Isidro Balboa Franganillo para la URBANIZACIÓN Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN CALLES DEL MUNICIPIO, obra incluida con el número 48 en el Programa de Planes Provinciales 2004 de la Excm. Diputación, importe de 138.000 euros.

El citado documento queda de manifiesto en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes. De no producirse, el citado acuerdo se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Toreno, 1 de abril de 2004.—El Alcalde, Pedro Muñoz Fernández.  
2853 3,40 euros

\* \* \*

El Pleno del Ayuntamiento de Toreno, en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo de 2004, aprobó el Proyecto de ALUMBRADO PÚBLICO EN LA LOCALIDAD DE PARDAMAZA, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios 2004 de la Excm. Diputación Provincial, y que ha sido redactado por el Ingeniero Industrial don Angel V. Folgueral Arias por importe de 55.002,90 euros de presupuesto base de licitación.

El citado documento queda de manifiesto en la Secretaría Municipal por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes. De no producirse, el citado acuerdo se entenderá elevado a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo.

Toreno, 1 de abril de 2004.—El Alcalde, Pedro Muñoz Fernández.  
2854 3,40 euros

## VAL DE SAN LORENZO

Aprobados por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 de marzo de 2004, los Padrones de Contribuyentes siguientes:

– Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, ejercicio 2004.

– Padrón de la Tasa de depuración de vertidos de aguas residuales y saneamiento, ejercicio 2004.

– Padrón de la Tasa por suministro domiciliario de agua, ejercicio 2004.

Se exponen al público, por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de que puedan ser examinados por los interesados y presentación de las reclamaciones que estimen oportunas.

Val de San Lorenzo, 22 de marzo de 2004.—El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

2904 3,40 euros

## VALDERAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión de 18 de marzo de 2004, acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar la obra MEJORA DE SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN VALDERAS, 5ª Y 6ª FASES, siendo sus datos esenciales los siguientes:

– Área afectada: Calle La Paloma.

– Coste total de la obra: 170.000,00 euros.

– Coste soportado por el Ayuntamiento: 59.500,00 euros.

– Porcentaje a aplicar: 50 %.

– Importe a repartir: 29.750,00 euros.

– Módulo de reparto: metro lineal de fachada.

– Metros lineales computados: 732.

– Importe metro lineal: 40,64 euros.

El coste total presupuestado de la obra, así como los metros lineales del módulo de reparto y por lo tanto el importe por módulo, tendrán carácter de mera previsión. Si el coste real fuese mayor o menor que el previsto, y si existiese variación en la determinación final del módulo de reparto y de su importe, se tomará el que resulte definitivo a efectos del cálculo de las cuotas correspondientes.

El acuerdo y expediente de referencia se exponen al público durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, este acuerdo se elevará a definitivo.

Valderas, 30 de marzo de 2004.—El Alcalde, Donato Caño Herrero.  
2923 6,20 euros

\* \* \*

Este Ayuntamiento tramita expediente de licencia ambiental para un local destinado a peluquería, a petición de Inmaculada Ramos Delgado, sito en la calle Correales, número 19 de Valderas.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública durante 20 días, para que quienes se consideren interesados puedan examinarlo y formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Valderas, 15 de marzo de 2004.—El Alcalde, Donato Caño Herrero.  
2352 9,60 euros

## BEMBIBRE

Dando cumplimiento a lo establecido en el art. 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, en relación con lo dispuesto en el art. 25.2 b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente de solicitud de autorización de uso en suelo rústico que se detalla, a fin de que los interesados puedan examinar la documentación y presentar las alegaciones que consideren oportunas en las oficinas municipales sitas en la primera planta de la Casa Consistorial, donde permanecerá expuesto el expediente durante el plazo de 20 días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN:

Solicitud presentada por la empresa Berciana de Carbones, S.L., para el desarrollo de la actividad de extracción de antracita, con emplazamiento en la localidad de Labaniego, del término municipal de Bembibre.

Bembibre, 23 de marzo de 2004.—El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

2591 16,00 euros

## VILLASELÁN

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Presupuesto general para el ejercicio de 2004, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2004, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales a tenor del artículo 151 de la mencionada Ley, los interesados puedan examinarlos y presentar las reclama-

ciones ante el Pleno que estimen oportunas y recogidas en el artículo 151 apartado 2º de la misma Ley.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Villaselán, 17 de marzo de 2004.-El Alcalde (ilegible).  
2592 2,80 euros

#### LA VECILLA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2004, aprobó el proyecto técnico relativo a las obras denominadas: "Infraestructura hidráulica y saneamiento en el municipio de La Vecilla", incluido en el Programa Operativa Local de 2004, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de 80.000,00 euros. Dicho proyecto afecta a varias obras de infraestructura en las localidades de Sopeña de Curueño y La Cándana de Curueño.

El proyecto y expediente de aprobación se somete a información pública por espacio de 15 días, con el objeto de que el mismo pueda ser examinado y se formulen las reclamaciones y observaciones que se consideren convenientes.

La Vecilla, 26 de marzo de 2004.-El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

2611 3,20 euros

#### SARIEGOS

El Pleno del Ayuntamiento en su sesión de 25 de marzo de 2004, aprobó los siguientes expedientes:

-Obra del Plan Provincial de Obras y Servicios para 2004.

Se presentan proyectos de obras redactados por don Íñigo Álvarez Otero:

-En Sariegos: Travesía calle Real (tras el consultorio), travesía calle Las Barreras-Las Cercas, travesía calle Real (Prado Miñón), travesía calle Real (fondo de saco), travesía calle El Palacio, travesía calle Real-La Namilla y El Gollón.

-En Azadinos: Calle Huertos del Cura, camino de Sariegos-Azadinos (prolongación hasta camino del Cementerio) y travesía de Los Llamargos.

-En Carbajal de la Legua: Travesía en la avenida de León (residencia de ancianos), calle Vega Cimera y travesía de calle La Iglesia.

Se aprueba además la imposición y ordenación de contribuciones especiales: al 80% del coste con un módulo de reparto en función de metros lineales de fachada.

-Obras del remanente del Programa Operativo Local.

-Obras de abastecimiento de aguas:

. La Pontona, Sariegos.

. Avenida de León, Carbajal de La Legua.

Se exponen los expedientes durante el plazo de un mes, con el fin de presentación de alegaciones y reclamaciones.

Sariegos, 26 de marzo de 2004.-El Alcalde, Ismael Lorenzana García.

2613 5,40 euros

#### TORAL DE LOS GUZMANES

Por Decreto de esta Alcaldía de 24 de marzo de 2004, se ha aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente a este municipio y referido al ejercicio 2003, por importe total de 20.503,87 euros.

Lo que se expone a los interesados para su conocimiento, pudiendo interponer los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la

interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedara expedita la vía contencioso-administrativa.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en la ciudad de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo, que será de un mes.

c) Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Toral de los Guzmanes, 24 de marzo de 2004.-El Alcalde, Miguel Angel Fernández Martínez.

2585 4,80 euros

#### QUINTANA DEL MARCO

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el proyecto técnico relativo a la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de Quintana del Marco", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 2004, se expone al público en la Secretaría municipal, por espacio de 15 días hábiles, siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, a efectos de su examen y alegaciones.

Quintana del Marco, 26 de marzo de 2004.-El Alcalde, Luciano Martínez González.

2579 2,20 euros

#### PRIORO

Esta Alcaldía, por resolución del 22 de marzo de 2004, aprobó inicialmente, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el proyecto técnico denominado "Pavimentación de la calle Camino de Besande en Prioro", redactado por el estudio de ingeniería HVR, S.L., y cuyo Presupuesto asciende a 72.000 euros.

El expediente relativo a dicho proyecto permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que cuantos se sientan interesados por el mismo puedan examinarlo y formular las sugerencias y alegaciones que estimen oportunas.

Prioro, 22 de marzo de 2004.-El Alcalde, Francisco J. Escanciano E.

2601 3,00 euros

#### CORBILLOS DE LOS OTEROS

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se hace público el Presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2004, conforme al siguiente:

#### INGRESOS

	Euros
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1. Impuestos directos	55.200,00
Cap. 2. Impuestos indirectos	2.000,00
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	36.775,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	41.000,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	1.400,00
B) Operaciones de capital	
Cap. 7. Transferencias de capital	14.000,00
<b>Total ingresos</b>	<b>150.375,00</b>



## GASTOS

	<u>Euros</u>
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1. Gastos de personal	35.300,00
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	66.000,00
Cap. 3. Gastos financieros	500,00
B) Operaciones de capital	
Cap. 6. Inversiones reales	<u>48.575,00</u>
Total gastos	150.375,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del RD Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Personal funcionario:

1 Secretario Interventor. Grupo B. Nivel 26. En propiedad.

1 Operario de servicios múltiples. Contrato laboral, a tiempo parcial, indefinido.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Corbillos de los Oteros, 16 de marzo de 2004.—El Alcalde, Ángel Jesús Santamarta Muñoz.

2490 7,80 euros

## BOÑAR

Por resolución de esta Alcaldía, adoptada con fecha 18 de marzo de 2004, han sido aprobados los siguientes padrones:

1.—Padrón por el concepto de Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, correspondiente al ejercicio de 2004, por un importe total de 80.680,40 euros.

2.—Asimismo, habiéndose padecido error en el importe de los padrones que a continuación se indican (que fueron aprobados por Decreto de 18 de febrero de 2004, y publicados en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 64, de 17 de marzo de 2004), se rectifican los mismos, quedando como sigue:

a) Padrón por los conceptos de suministro de agua, recogida de basuras y servicio de alcantarillado, correspondiente al 1º semestre de 2003, relativo a las distintas localidades del término excepto Boñar, por un importe total de 15.940,97 euros.

b) Padrón por los conceptos de suministro de agua, recogida de basuras y servicio de alcantarillado, correspondiente al 2º semestre de 2003, relativo a las distintas localidades del término excepto Boñar, por un importe total de 15.940,97 euros.

Estos padrones se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría General del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de oír reclamaciones.

Esta aprobación provisional se elevará a definitiva si, transcurrido el plazo de exposición, no se hubieran presentado reclamaciones o reparos contra dichos padrones.

Boñar, 18 de marzo de 2004.—La Alcaldesa, María Virginia Blasco Casares.

2489 6,00 euros

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO ALTO

El Pleno de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el 30 de diciembre de 2003, aprobó inicialmente el Presupuesto para el ejercicio 2003, así como las bases de ejecución, la plantilla de personal, que incluye relación de puestos de trabajo.

El expediente se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al en que aparezca su pu-

blicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo durante dicho plazo en la Secretaría al objeto de poder ser examinada e interponer por escrito cuantas reclamaciones se consideren convenientes por los intereses legítimos, que de no producirse elevará este acuerdo a definitivo.

Torre del Bierzo, 9 de enero de 2004.—La Presidente, Mª José Estrada Merayo.

333 8,00 euros

\*\*\*

Formulada y rendida la Cuenta general de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio 2002, con el contenido y estructura señalados en el art. 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de 15 días contados a partir del siguiente al que aparezca la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante este periodo y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 193 de la citada Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Torre del Bierzo, 14 de enero de 2004.—La Presidenta, Mª José Estrada Merayo.

387 8,00 euros

## MANCOMUNIDAD LA CABRERA-VALDERÍA

Por el Consejo de la Mancomunidad de Municipios La Valdería, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2004, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por suplemento de crédito número 1/2003.

El virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Castrocontrigo) durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castrocontrigo, 18 de marzo de 2004.—El Presidente, Benigno Crespo Cenador.

\*\*\*

Aprobado por el Consejo de la Mancomunidad de Municipios La Valdería, en sesión de 12 de marzo de 2004, el Presupuesto general correspondiente al ejercicio 2004, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles en la Secretaría de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Castrocontrigo) a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales se podrán presentar las reclamaciones para su estudio por el Consejo, por los vecinos interesados y demás personas y entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones al mismo.

Castrocontrigo, 18 de marzo de 2004.—El Presidente, Benigno Crespo Cenador.

2506 31,20 euros

## MANCOMUNIDAD BIERZO SUROESTE

Por resolución de la Presidencia de esta Mancomunidad de fecha 20 de noviembre de 2003, aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos número 1/2003.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Sobrado durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, produciendo efectos desde la fecha de la aprobación provisional una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sobrado, 10 de diciembre de 2003.—El Presidente (ilegible).

2375 12,80 euros

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS RIBERA DEL ESLA

Aprobado inicialmente por la Asamblea de Municipios Ribera del Esla, el Presupuesto único ordinario para el ejercicio de 2004, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2003, se expone al público en la Secretaría de esta Mancomunidad por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante la Asamblea.

De no presentarse reclamaciones durante el plazo citado, el Presupuesto se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso.

Se publica el contenido del Presupuesto con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
A) <i>Ingresos por operaciones corrientes</i>	
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	220.901,00
Cap. 4. Transferencias corrientes	12,00
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	150,00
B) <i>Ingresos por operaciones de capital</i>	
Cap. 7. Transferencias de capital	114.904,00
<b>Total del presupuesto de ingresos</b>	<b>335.967,00</b>

## PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
A) <i>Gastos por operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Gastos de personal	76.957,91
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y de servicios	71.100,00
Cap. 3. Gastos financieros	300,00
B) <i>Gastos por operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	181.549,09
Cap. 7. Transferencias de capital	6.060,00
<b>Total del presupuesto de gastos</b>	<b>335.967,00</b>

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Mansilla de las Mulas, 8 de marzo de 2004.—La Presidenta, Ana Belén Martínez Martínez.

2378 28,80 euros

## Juntas Vecinales

## BOISÁN

Aprobado provisionalmente por la Junta Vecinal el expediente número 1/2004 de modificación de crédito, por un importe de 41.700,00 euros, queda de manifiesto al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Boisán, 18 de marzo de 2004.—El Presidente, Toribio Fuertes Fuertes.

2372 1,60 euros

\*\*\*

Aprobadas por la Junta Vecinal las memorias valoradas de las obras "Parada de autobús y adecuación de entorno" y "Adecuación de reguero y red de riego", redactadas por el Arquitecto don Herminio Díos Abajo, por unos importes de 22.500,00 y 29.700,00 euros, respectivamente, de ejecución por contrata, se hallan expuestas al público en la casa del Sr. Presidente, por espacio de 15 días, al objeto de examen y reclamaciones.

Boisán, 18 de marzo de 2004.—El Presidente, Toribio Fuertes Fuertes.

2361 2,20 euros

\*\*\*

Redactada la Cuenta general del Presupuesto, referida al ejercicio de 2003, queda de manifiesto al público con sus justificantes en la casa del Presidente, durante el plazo de quince días. Durante dicho plazo y ocho días más, se admiten reclamaciones y observaciones.

Boisán, 23 de marzo de 2004.—El Presidente, Toribio Fuertes Fuertes.

2482 1,60 euros

## VEGA DE LOS ÁRBOLES

Formulada la Cuenta general de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Vega de los Árboles, 23 de febrero de 2004.—El Presidente de la Junta Vecinal, Gregorio Olmo Llamazares.

2355 2,20 euros

## VEGAS DEL CONDADO

Formulada la Cuenta general de esta entidad, correspondiente al ejercicio del año 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.3, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

Vegas del Condado, 12 de marzo de 2004.—El Presidente de la Junta Vecinal, Amabilio Carcedo González.

2407 2,00 euros

## PALANQUINOS

Esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2003, aprobó inicialmente la modificación y nueva redacción de la Ordenanza Reguladora de la tasa por el abastecimiento de agua domiciliaria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de 30 días, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Palanquinos, 16 de marzo de 2004.—El Presidente (ilegible).  
2373 1,80 euros

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NÚMERO DOS DE PONFERRADA

91920.  
NIG: 24115 2 0200801/2003.  
Juicio de faltas 281/2003.

#### EDICTO

Doña María Elena Sánchez Garrido, Secretaria del Juzgado de Instrucción número dos de Ponferrada.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 281/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice: Sentencia número 29/2004.

En Ponferrada, a 3 de febrero de 2004.

Vistos por la señora doña María Isabel Pérez Peláez de Lera, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 281/2003, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, y como implicados doña Pura Suárez Sueiro, como denunciante, y doña Fabiola Moya Leite, como denunciada, sobre hurto.

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo a doña Fabiola Moya Leite de la falta que se le venía atribuyendo, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este Juzgado, de la que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Fabiola Moya Leite, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en Ponferrada, a 19 de febrero de 2004.—La Secretaria, María Elena Sánchez Garrido.

1656 24,80 euros

#### NÚMERO UNO DE CISTIerna

13550.  
NIG: 24056 1 0100155/2004.  
Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 43/2004.  
Sobre: Otras materias.  
De: María Eloísa Martino Martino, Felisa de Martino Martino.  
Procuradora: Yolanda Fernández Rey, Yolanda Fernández Rey.

#### EDICTO

Doña Simonet Quelle Coto, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 43/2004, a instancia de María Eloísa Martino Martino y Felisa de Martino Martino, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas: Finca, sita en Bo Valleval-St, 28, en el municipio de Oseja de Sajambre, que consta de un sótano, un bajo, dos pisos y un-desván y que tiene una superficie de 98 metros cuadrados de suelo y 294 metros cuadrados construidos y cuyos lindes actuales son: Norte, don Clemente Díaz,

con domicilio en Oseja de Sajambre; por el Sur, camino municipal; al Este, don Clemente Díaz, y al Oeste, con camino municipal.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cistierna, a 16 de febrero de 2004.—El Secretario (ilegible).  
1428 21,60 euros

#### NÚMERO UNO DE LA BAÑEZA

13550.  
NIG: 24010 1 0100260/2004.  
Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 56/2004.  
Sobre: Otras materias.  
De: Marina Aza Ortego.  
Procurador: Sigfredo Ámez Martínez.

#### EDICTO

Doña Raquel López Arias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inmatriculación 56/2004, a instancia de Marina Aza Ortego, representada por el Procurador señor Ámez Martínez, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

“Casa de labor en Quintanilla de Flores, Ayuntamiento de Quintana y Congosto en La Bañeza-León, sita en la calle Vizconde Flórez, y que linda: a la derecha entrando por la finca urbana de herederos de Brígida Aparicio, izquierda con herederos de Santos Castaño, y al frente con la calle referenciada, y a espaldas con huerto de la misma propiedad y éste con callejón. El huerto, anejo, que ocupa la parte posterior de la casa desde su fachada hasta la calleja se extiende asimismo por la parte posterior de la casa de los herederos de Brígida Aparicio y de Agustina Ares, desde el también huerto de Santos Castaño, posterior a su casa, hasta otra calleja que media entre esta finca y la también urbana de herederos de Miguel Aparicio, teniendo salida el huerto a esta calleja”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En La Bañeza, a 25 de febrero de 2004.—La Secretaria, Raquel López Arias.

1830 28,00 euros

## Juzgados de lo Social

#### NÚMERO UNO DE LEÓN

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 128/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Javier Álvarez Alonso, Jorge Francisco Alonso Casado, contra la empresa Granitos, Piedras y Mármoles León SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Granitos, Piedras y Mármoles León SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 17.329,43 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.



B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S<sup>a</sup> para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Granitos, Piedras y Mármoles León SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 20 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1616 24,00 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 3/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Ángeles Pinto Barral contra la empresa RG Supermercados SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado R&G Supermercados SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.532,49 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S<sup>a</sup> para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a R&G Supermercados SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 19 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1618 24,00 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 5/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rosalina Madera Llamazares contra la empresa Supermercados Rozas SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Supermercados Rozas SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 4.042,48 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.S<sup>a</sup> para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Supermercados Rozas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 19 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1619 24,00 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 31/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Noelia Vega Domínguez, contra la empresa La Piccola Locanda SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por doña Noelia Vega Domínguez, contra La Piccola Locanda SL, por un importe de 24.152,19 euros de principal más 2.000 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Oficiarse al Registro de la Propiedad, Catastro y Agencia Tributaria del domicilio de la ejecutada, para que informen sobre los posibles bienes, declarándose embargadas las posibles devoluciones que pudieran percibir de la Agencia Tributaria.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesado la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.S<sup>a</sup> para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a La Piccola Locanda SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 23 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1620 32,80 euros

\*\*\*

NIG: 24089 4 0002786/2003.

01000.

Nº autos: Demanda 953/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Manuel García Pérez.

Demandados: Fondo de Garantía Salarial, Rivenzol SL, Sistemas de Construcción Vitimar SL.

EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 953/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel García Pérez contra la

empresa Fondo de Garantía Salarial, Rivensol SL, Sistemas de Construcción Vitimar SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Estimo la demanda sobre cantidades formulada por Manuel García Pérez, contra la empresa Sistemas de la Construcción Vitimar SL y, en consecuencia, condeno a dicha demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 505 euros, incrementada con el recargo por mora del 10%, por los conceptos expresados en el hecho probado segundo de esta sentencia. Al mismo tiempo, absuelvo de las pretensiones de la demanda a la empresa codemandada Rivensol SL y al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Sistemas de Construcción Vitimar y Rivensol SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 19 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1690 30,40 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 30/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Miguel Gabarre Hernández, Juan Carlos Blanco Suárez, Miguel Ángel Rueda Vegas, contra la empresa Daniel Jover Pina, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por Miguel Gabarre Hernández, Juan Carlos Blanco Suárez, Miguel Ángel Rueda Vegas, contra, por un importe de 2.106,80 euros de principal más 210 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Oficiase al Registro de la Propiedad, al Catastro y a la Agencia Tributaria del domicilio del ejecutado, para que informen sobre los posibles bienes de esta, declarándose embargadas las posibles devoluciones que pudieran percibir de la Agencia Tributaria.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Cuarto: Dar traslado de esta resolución y del escrito interesado la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico 7º.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Daniel Jover Pina, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 20 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1692 32,80 euros

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 18/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Iván Ferrero Santiago, contra la empresa Técnicas y Mantenimiento Leoneses SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

En atención a lo expuesto,

Dispongo:

Primero: Despachar la ejecución solicitada por don Iván Ferrero Santiago, contra Técnicas y Mantenimiento Leoneses SL, por un importe de 1.140,63 euros de principal más 114,00 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Oficiase al Registro de la Propiedad, al Catastro y a la Agencia Tributaria del domicilio de la ejecutada, para que informen sobre los posibles bienes de esta, declarándose embargadas las posibles devoluciones que pudieran percibir de la Agencia Tributaria.

Tercero: Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos 4º y 5º de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento 6º y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 pesetas por cada día de retraso.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.—Conforme.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Técnicas y Mantenimientos Leoneses SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 26 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1722 31,20 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 897/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Alberto Edgar Miguel Barril, María Jesús Martínez Corrada, contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Pro-Pandorado SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Estimo las demandas sobre cantidades formuladas por don Alberto Edgar Miguel Barril y doña María Jesús Martínez Corrada contra la empresa Pro-Pandorado SL y, en consecuencia, condeno a la demandada a que abone a los actores las cantidades de 3.284,90 euros y 2.913,34 euros, incrementadas con el 10% de mora, respectivamente a cada uno de ellos, por los conceptos expresados en el hecho probado segundo de esta sentencia. Al mismo tiempo absuelvo de las pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de

150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado con el número 0030 6032 2130/0000/66/0897/03 acreditando mediante la presentación del justificante el ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso, así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en el Banco Banesto, a nombre de este Juzgado, con el número 0030 6032 2130/0000/65/0897/03, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pro-Pandorado SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 24 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1723

40,00 euros

\*\*\*

NIG: 24089 4 0002898/2003.

01000.

Nº autos: Demanda 982/2003.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Felipe Campazas García.

Demandados: Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Antracitas Alonso SL, Mutua General Mugenat.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 982/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Felipe Campazas García, contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Antracitas Alonso SL, Mutua General Mugenat, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Desestimo la demanda sobre revisión de base reguladora en pensión de invalidez permanente total por enfermedad profesional (silicosis) formulada por don Felipe Campazas García contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Universal Mugenat, Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, y contra la empresa Antracitas Alonso SL y, por ello, absuelvo a las demandadas de las pretensiones de la misma.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de duplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Advirtase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de seguridad social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o mutua patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de seguridad social de carácter periódico, deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas Alonso SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 17 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1727

43,20 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 154/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Avelino Castro Senra contra la empresa Inversiones y Seguridad 2001 SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Inversiones y Seguridad 2001 SL en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 6.126,77 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a E. Inversiones y Seguridad 2001 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 26 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

1792

24,00 euros

#### NÚMERO TRES DE LEÓN

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 38/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jesús Rubio Fuertes, contra la empresa Mantenimientos e Instalaciones Seijo SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Jesús Rubio Fuertes, contra Mantenimientos e Instalaciones Seijo SL, por un importe de 1.265,69 euros de principal más 250 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del demandado, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y



al Oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado Juez, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mantenimientos e Instalaciones Seijo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 19 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro M<sup>a</sup> González Romo.  
1621 31,20 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M<sup>a</sup> González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 932/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alberto Damián Crespo Gutiérrez, contra la empresa Edicacyl SA, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.S<sup>a</sup> el Secretario Judicial, don Pedro María González Romo.

En León a 16 de febrero de 2004.

Se tiene por anunciado recurso de suplicación por la parte actora contra la sentencia dictada en este proceso. Se advierte al Letrado Constantino Gorgojo Rodríguez, designado por la parte recurrente, que quedan a su disposición los autos en esta Secretaría para que, en el plazo de una audiencia, se haga cargo de ellos e interponga el recurso en los diez días siguientes al del vencimiento de dicha audiencia, y que correrán cualquiera que sea el momento en que se retiren los autos puestos a su disposición. De no efectuarse lo que antecede en tiempo y forma, se tendrá a la parte recurrente por desistida del recurso. Se le advierte para que en su escrito de formalización señale un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ conforme dispone el artículo 196 LPL.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S<sup>a</sup> para su conformidad.

Conforme: Ilmo. señor Magistrado, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Edicacyl SA en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 19 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro M<sup>a</sup> González Romo.  
1623 32,00 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 22/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Dorotea Nistal Fernández con-

tra la empresa Víctor Manuel Viñambres Jurado, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es como sigue:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 4.677,27 euros más la cantidad de 700 euros en concepto de costas provisionales.

No ha lugar a admitir la ejecución de la minuta presentada.

Dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez, don José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Víctor Manuel Viñambres Jurado, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 23 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.  
1691 29,60 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 712/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Lorenzo Arias contra la empresa Carbones Montealegre SA y su aseguradora, INSS-Tesorería, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo:

Desestimo la demanda presentada por Antonio Lorenzo Arias, a la vez que absuelvo al INSS-Tesorería, Carbones Montealegre SA y su aseguradora de sus pretensiones y confirmo la resolución de la entidad gestora.

Se advierte a las partes que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Para que le sirva de notificación en legal forma a Carbones Montealegre SA y su aseguradora, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 23 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.  
1695 22,40 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 890/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Vanesa Barrientos Fidalgo contra la empresa León Queen SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo:

Estimo la demanda presentada por el actor, y condeno a la empresa demandada León Queen SL a pagar a: Vanesa Barrientos Fidalgo la cantidad de 1.243,28 euros por salarios más 50 euros por interés de mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a León Queen SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 23 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

1696 20,00 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 39/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Veaceslav Sandici Vladimir, contra la empresa Decoraciones Tino, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Veaceslav Sandici Vladimir, contra Decoraciones Tino (Laurentino Mateos Antón), por un importe de 1.684,58 euros de principal más 300 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado Juez, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Decoraciones Tino (Laurentino Mateos Antón), en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 23 de febrero de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro M<sup>a</sup> González Romo.

1741 31,20 euros

\*\*\*

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro M<sup>a</sup> González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 47/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Gladys Castro Preciado, contra la empresa Cristian Fernández Romero, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia: S.S<sup>a</sup> el Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

En León a 1 de abril de 2004.

Dada cuenta, y visto el estado de las actuaciones y advirtiendo en la comparecencia señalada para el día 31 de marzo de 2004, que no ha sido emplazado el Fondo de Garantía Salarial, S.S<sup>a</sup> decretó la suspensión de los actos, haciéndose un nuevo señalamiento para el día 28 de abril de 2004, a las 10.30 horas, citándose en forma al Fondo de Garantía Salarial y al apremiado Cristian Fernández Romero, a este último mediante edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.S<sup>a</sup> para su conformidad.

Conforme: Ilma. señora Magistrada, María Teresa Franco Serrano.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cristian Fernández Romero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 1 de abril de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro M<sup>a</sup> González Romo

3078 28,80 euros

## Anuncios Urgentes

### Ayuntamiento de La Ercina

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 2004, la solicitud de un aval con el Banco de Crédito Local, con el fin de garantizar, ante la Excma. Diputación Provincial, la aportación municipal a las obras de "Pavimentación de calles en San Pedro de Foncollada del municipio de La Ercina", incluidas en el Plan del Fondo de Cooperación Local del año 2004 y con las siguientes condiciones:

- Importe del aval: 36.000,00 euros.
- Comisión de formalización: 0,15%.
- Comisión trimestral: 0,30%.

Dicho expediente se expone al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días para examen y reclamaciones.

La Ercina, 30 de marzo de 2004.—La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

2823 3,40 euros

\*\*\*

Teniendo esta Alcaldía que ausentarse por motivos personales, desde el día 2 al 7 de abril de 2004, ambos inclusive, y en virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21 y 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículos 43 a 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a decretar:

Designar como sustituto, en la totalidad de las funciones del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de La Ercina, durante mi ausencia, al 1<sup>er</sup> Teniente de Alcalde don Baltasar E. Fernández Valladares, tan ampliamente como en derecho proceda, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, durante los días 2 al 7 de abril de 2004, ambos inclusive.

La Ercina, 31 de marzo de 2004.—La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

2927 3,20 euros